



000106

DECRETO EXENTO N° _____
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

10 ENE. 2014

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° letra e) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1.726 del 27.06.2001 y su modificación mediante Decreto N° 3.947 del 19.10.2009.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo N.1.3.3. de dicho Reglamento.
- 4.- El Decreto N° 0009 del 06.01.2014, mediante el cual se aprueba el Proyecto Social denominado "Fortalecimiento de la Participación Comunitaria", a realizarse entre los meses de enero a diciembre de 2014.

DECRETO



APRUEBASE la ejecución de los siguientes Sub Programas en el marco del Programa "Fortalecimiento de la Participación Comunitaria", aprobado mediante Decreto N° 0009 de fecha 06.01.2014, los que se adjuntan y se entienden incorporados al presente Decreto:

- "Apoyo de la Mujer Cisternina" (Total \$25.500.000.-)
 - "Conectados con los Cisterninos y Cisterninas" (Total \$8.200.000.-)
 - "La Cisterna crece junto a sus jóvenes" (Total \$ 10.300.000.-)
 - "Rakizum Mapuche para un Kume Mongen" Sabiduría Mapuche para un buen vivir (Total \$12.700.000.-)
- 2.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, en coordinación con las unidades municipales que corresponden, procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR

POF/MTG/gvb.
DISTRIBUCION:

1.- Secretario Municipal
5.- DIDECO

2.- Dirección Control
6.- Unidad Técnica

3.- Dirección Administración y Finanzas
7.- Oficina de Partes

4.- Depto. Contabilidad